

**23705** RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 20 de junio de 1988, que homologa una pantalla marca «Olivetti», modelo IWS 02, fabricada por Dotronix y Filenet, en su instalación industrial ubicada en Estados Unidos.

Vista la petición presentada por la Empresa «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de la Universidad, 18, de Barcelona, por la que solicita que la Resolución de fecha 20 de junio de 1988, por la que se homologa una pantalla, marca «Olivetti», modelo IWS 02, sea aplicable al modelo CWS-IM-TER;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 20 de junio de 1988 por la que se homologa la pantalla marca «Olivetti», modelo IWS 02, con la contraseña de homologación GPA-0510, para incluir en dicha homologación el modelo de pantalla cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Olivetti», modelo CWS-IM-TER.

Características:

Primera: 20.  
Segunda: Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**23706** RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 27 de julio de 1987, que homologa una máquina de escribir electrónica, marca «Olivetti», modelo ET P 55, fabricada por «Olivetti Singapore», en su instalación industrial ubicada en Singapur.

Vista la petición presentada por la Empresa «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de la Universidad, 18, de Barcelona, por la que solicita que la Resolución de fecha 27 de julio de 1987, por la que se homologa una máquina de escribir electrónica, marca «Olivetti», modelo ET P 55, sea aplicable a los modelos ET-P-1.000, de la marca «Olivetti» y 155 de la marca «Underwood».

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Visto el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de fecha 27 de julio de 1987, por la que se homologa la máquina de escribir electrónica, marca «Olivetti», modelo ET P 55, con la contraseña de homologación GMQ-0026, para incluir en dicha homologación los modelos de máquinas de escribir electrónicas, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Olivetti», modelo ET-P-1.000.

Características:

Primera: Margarita.  
Segunda: 10.  
Tercera: 280.

Marca «Underwood», modelo 155.

Características:

Primera: Margarita.  
Segunda: 10.  
Tercera: 280.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**23707** RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 20 de junio de 1988, que homologa un tubo de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Toshiba», modelo TCT-300S, fabricada por Toshiba Medical Systems Engineering Center, en su instalación industrial ubicada en Nasu (Japón).

Vista la petición presentada por la Empresa «Toshiba Medical Systems, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Fuencarral, kilómetro 15,100, polígono industrial de Alcobendas (Madrid), por la que solicita que la Resolución de fecha 20 de junio de 1988, por la que se homologa un tubo de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Toshiba», modelo TCT-300S, sea aplicable al modelo TCT-500S;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1265/1984, de 6 de junio, y 2954/1983, de 4 de agosto.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 20 de junio de 1988 por la que se homologa el tubo de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Toshiba», modelo TCT-300S, con la contraseña de homologación GTU0184, para incluir en dicha homologación el modelo de tubo de rayos X de ánodo, giratorio, para diagnóstico médico, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Toshiba», modelo TCT-500S.

Características:

Primera: 120.  
Segunda: 60.  
Tercera: 1 x 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**23708** RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una pantalla, marca «Vegas», modelo MM-1431 C, fabricada por «Hantarex-Siena», en su instalación industrial ubicada en Siena (Italia).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Vegas Computer Communications España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Aragón, 210, 1.6, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Hantarex-Siena», en su instalación industrial ubicada en Siena (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave número 88094120, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave 1990006988, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GPA.0527, y fecha de caducidad el día 28 de octubre de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de octubre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración en pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Vegas», modelo MM-1431 C.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**23709** *RESOLUCION de 16 de julio de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa el aparato de cocción para uso colectivo, tipo paellero, categoría II<sub>2H3</sub>, marca «Belseher», modelo base S-34, fabricado por «Belseher, Sociedad Limitada», en Benifalló (Valencia), CBL-0074.*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Belseher, Sociedad Limitada», con domicilio social en avenida Reyes Católicos, número 102, municipio de Benifalló, provincia de Valencia, para la homologación de aparato de cocción para uso colectivo, tipo paellero, categoría II<sub>2H3</sub>, fabricado por «Belseher, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Benifalló (Valencia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89627, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-90/934/V-2238, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL-0074, definiendo como características técnicas para la marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 16 de julio de 1995.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dicho producto, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

*Características comunes a la marca y modelo*

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Belseher», modelo S-34.

Características:

Primera: GN. GLP.

Segunda: 18. 28/37.

Tercera: 9,35. 9,35.

Madrid, 16 de julio de 1990.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

**23710** *RESOLUCION de 16 de julio de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa aparato de cocción para uso colectivo, tipo paellero, categoría II<sub>2H3</sub>, marca «Belseher», modelo base B-35, fabricado por «Belseher, Sociedad Limitada», en Benifalló (Valencia), CBL-0077.*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Belseher, Sociedad Limitada», con domicilio social en avenida Reyes Católicos, número 102, municipio de Benifalló, provincia de Valencia, para la homologación de aparato de cocción para uso colectivo, tipo paellero, categoría II<sub>2H3</sub>, fabricado por «Belseher, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Benifalló (Valencia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89438, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-90/934/V-2238, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL-0077, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 16 de julio de 1995.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Belseher», modelo B-35.

Características:

Primera: GN. GLP.

Segunda: 18. 28/37.

Tercera: 9,42. 9,42.

Madrid, 16 de julio de 1990.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

**23711** *RESOLUCION de 23 de julio de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa un aparato de cocción para uso colectivo, tipo hornillo, categoría I<sub>3</sub>, marca «Repagás», modelo base H-30, fabricado por «Repagás, Sociedad Anónima», en Humanes (Madrid), CBL-0080.*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Repagás, Sociedad Anónima» (con domicilio social en carretera de Fuenlabrada a Humanes, kilómetro 2,500, municipio de Humanes, provincia de Madrid), para la homologación de un aparato de cocción para uso colectivo, tipo hornillo, categoría I<sub>3</sub>, fabricado por «Repagás, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Humanes (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima»,